

Versión: 03
Fecha: 04.10.2024

Facultad de Medicina Universidad Zarag

Página 1 de 25

Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios

Índice

- 1. OBJETO
- 2. ALCANCE
- 3. NORMATIVA
- 4. DEFINICIONES
- 5. RESPONSABILIDADES
- 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
- 7. MATRÍCULA
- 8. CONSIDERACIONES RELATIVAS AL TFG EN EL GRADO EN MEDICINA
- CONSIDERACIONES RELATIVAS AL TFM EN EL MÁSTER DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN MEDICINA
- 10. CONSIDERACIONES RELATIVAS AL TFM EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONDICIONANTES GENÉTICOS, NUTRICIONALES Y AMBIENTALES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO
- 11. DERECHOS DE AUTORÍA
- 12. DIAGRAMA DE FLUJO
- 13. SEGUIMIENTO Y PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO
- 14. REGISTRO Y ARCHIVO
- 15. ANEXOS

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
V01	19.11.2020	Edición inicial
V02	02.05.2023	Actualización del procedimiento
V03	04.10.2024	Actualización del procedimiento

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Coordinadores de Grado y Máster	Comité de Calidad FM (Firma secretario)	Decano Facultad de Medicina

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, **EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN** DE ESTUDIOS (TFG/TFM) EN LA FACULTAD DE **MEDICINA**

Código: PRC-001 Versión: 03

Fecha: 04.10.2024

Página 2 de 25



1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es describir las acciones llevadas a cabo en la Facultad de Medicina para gestionar todo el proceso relacionado con los Trabajos Fin de Estudios en las titulaciones oficiales de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Clasificación del procedimiento: Clave

2. ALCANCE

El presente procedimiento abarca todas las actuaciones necesarias para la gestión de los Trabajos Fin de Grado (en adelante, TFG) y Trabajos Fin de Máster (en adelante, TFM) de las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Medicina, desde la propuesta inicial de líneas de trabajo hasta la calificación y el archivo del expediente.

El destinatario de este procedimiento es el estudiantado matriculado en estas asignaturas, el profesorado que interviene en el proceso, los Departamentos y la Secretaría de la Facultad.

3. NORMATIVA

- Resolución de 17 de enero de 2023, del Vicerrector de Política Académica, por la que se modifica la resolución de 1 de junio de 2022, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.
- Resolución de 1 de junio de 2022, del Vicerrector de Política Académica, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.
- Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018 por el que se aprueba el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la UZ.
- Resolución de 17 de mayo de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba un Texto Refundido del Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.
- Acuerdos de las Comisiones de Garantía de la Calidad de las diferentes titulaciones oficiales.

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





Código: PRC-001 Versión: 03

Fecha: 04.10.2024

Página 3 de 25



4. **DEFINICIONES**

Trabajo Fin de Estudios (TFG/TFM):

El Trabajo Fin de Estudios supone la realización por parte del estudiantado, de forma individual, de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores o directoras, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, así como las capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia de las titulaciones.

Las características principales de estos trabajos son las siguientes:

- Constituirán una labor autónoma y personal del estudiantado.
- Consistirán en una memoria escrita con unos criterios comunes, adaptada a la modalidad elegida del mismo.
- Deberán contener suficientes elementos de creación personal, citándose adecuadamente todas las fuentes documentales utilizadas.
- El número de créditos ECTS vendrá definido en la correspondiente Memoria de Verificación vigente de cada titulación.
- En todas las modalidades el alumnado deberá exponer y defender oralmente el trabajo ante un tribunal nombrado a tal efecto. La defensa será pública y el estudiantado expondrá su trabajo de forma individual.

5. RESPONSABILIDADES

- El Decano o la Decana de la Facultad.
- El Equipo Decanal.
- El Administrador o la Administradora de la Facultad.
- Las Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones.
- El profesorado coordinador de las Titulaciones.
- Los tribunales de evaluación de los TFG/TFM.
- Los directores y las directoras de los TFG/TFM.
- Los departamentos de la Facultad de Medicina.
- El profesorado coordinador departamental.
- La secretaría de la Facultad de Medicina.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Las distintas modalidades que pueden adoptar los trabajos, los requisitos para la dirección de los mismos y la composición de los tribunales evaluadores se encuentran regulados en la Resolución de 17 de mayo de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Texto Refundido del Reglamento de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en la Universidad de Zaragoza. Esta normativa se encuentra accesible desde el siguiente enlace: https://zaguan.unizar.es/record/30630/files/Texto refundido 2018.pdf.

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





Código: PRC-001 Versión: 03 Fecha: 04.10.2024

Página 4 de 25



7. MATRÍCULA

El estudiantado se matriculará en la asignatura correspondiente al Trabajo de Fin de Estudios, junto con el resto de asignaturas, en cualquiera de los periodos oficiales de matrícula establecidos anualmente en el calendario académico disponible en la página web de la Facultad de Medicina con la suficiente antelación y siempre antes del periodo de matrícula.

En relación con el proceso de matrícula, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.

8. CONSIDERACIONES RELATIVAS AL TFG EN EL GRADO EN MEDICINA

8.1. Remen de actuaciones

Responsable	Descripción de tareas
Secretaría del centro (Negociado Académico)	 Publica la oferta de plazas ordenadas por departamento y área de conocimiento Emite el listado correspondiente al alumnado matriculado en la asignatura de TFG Convoca la sesión de selección (antes de finalizar el mes de septiembre) Remite a los departamentos el listado de estudiantes por área de conocimiento Convoca los tribunales de evaluación (con 15 días de antelación)
Profesor/a coordinador/a	Coordina la selección de departamentos-área de conocimiento por el alumnado
Departamentos/profesorado coordinador departamental	 Asignación de director/a del TFG para cada alumno (primera quincena de octubre)
Alumnado	 Fase Inicial Estudiante y su Director o Directora deciden el tema y la modalidad del trabajo Elaborará y firmará junto con el profesorado director el impreso "Acuerdo tutela TFG Medicina" (Anexo VI) entregándolo en la secretaría del departamento en el plazo establecido Fase Intermedia Desarrollo del TFG Fase Final Cumplimenta el impreso de solicitud de depósito Realiza el depósito electrónico del TFG en Deposita Presenta el TFG a través del Registro Oficial Electrónico de la UZ Se adjuntará la solicitud de depósito junto con una copia del correo electrónico confirmatorio de que se ha efectuado el depósito electrónico en "Deposita" y una copia en formato pdf de la memoria Defensa del TFG ante el tribunal
Director/a	 Emite autorización para defensa del TFG y, si procede, informará el apartado observaciones sobre el trabajo del alumnado

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, **EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN** DE ESTUDIOS (TFG/TFM) EN LA FACULTAD DE **MEDICINA**

Código: PRC-001 Versión: 03 Fecha: 04.10.2024

Página 5 de 25



Responsable	Descripción de tareas
Tribunales	Elaboran y firman los siguientes documentos: - Acta de constitución del tribunal TFG - Informe del tribunal TFG (un informe por cada estudiante) - Acta del tribunal TFG

8.2. Propuesta y asignación de trabajos

Asignación de Área de Conocimiento/Departamento de TFG

Tras el cierre de actas de la segunda convocatoria del curso académico anterior y terminado el periodo de matrícula en la materia de TFG, la Secretaría de la Facultad publicará un listado del estudiantado matriculado ordenado según el expediente académico medio correspondiente a las materias del Grado cursadas.

Para establecer el orden de elección en caso de empate en la nota del expediente académico, se tendrán en cuenta sucesivamente el mayor número de matrículas de honor, sobresalientes, notables, número de asignaturas superadas y el orden alfabético (tras realizarse el sorteo anual de letra en el caso de existir empates). El estudiante que no haya superado los 300 ECTS en el momento de la matrícula se incorporará al final del listado de solicitudes, ordenados según el número de créditos superados y, posteriormente, el resto de criterios citados.

La asignación numérica de estudiantes a cada departamento se hará en función de los créditos impartidos en las asignaturas de cada área de conocimiento/departamento y del alumnado matriculado en la asignatura de TFG en el curso académico correspondiente.

El proceso de selección del área de conocimiento/departamento se realizará por orden de expediente antes de finalizar el mes de septiembre. La convocatoria se publicará simultáneamente en la página web de la Facultad (https://medicina.unizar.es/trabajo-fin-degrado) y en el tablón de anuncios correspondiente a sexto curso sito en la Facultad de Medicina, Edificio "A", Planta Calle.

En caso de imposibilidad de asistir a la sesión, la participación en este proceso podrá delegarse en otra persona, siempre y cuando la persona interesada así lo haya expresado mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría de la Facultad de Medicina (secremed@unizar.es), haciendo constar el motivo de su no asistencia. En este correo electrónico se adjuntará copia escaneada del DNI de la persona interesada y de su representante en la sesión.

En el caso de que el o la estudiante no asistiera a la sesión de selección y no delegara el proceso en otra persona, se le asignará un área de conocimiento/departamento de entre aquellas vacantes existentes al finalizar el proceso. En el caso del alumnado matriculado en el mes de febrero, se seguirán los mismos criterios organizativos aplicados para las plazas restantes.

Finalizado el proceso anterior, se enviará un listado a cada departamento con el estudiantado asignado, desglosado por áreas de conocimiento y ordenados según el expediente académico.

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc



PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS (TFG/TFM) EN LA FACULTAD DE MEDICINA

Código: PRC-001 Versión: 03 Fecha: 04.10.2024

Página 6 de 25



Las instrucciones y el calendario de actuaciones relativas a cada curso académico se publicarán en la web del centro https://medicina.unizar.es/trabajo-fin-de-grado.

Asignación del profesorado director de TFG

En las dos semanas siguientes a la asignación del estudiantado a un Departamento (**primera quincena de octubre**), el profesorado coordinador departamental se pondrá en contacto con el alumnado, con la finalidad de proceder a la elección del tema del TFG y del director o directora del mismo, según el orden determinado por el expediente académico.

Cada Departamento establecerá internamente los criterios de asignación del profesorado director a cada estudiante según las modalidades de TFG elegidas, trabajos ofertados por cada área de conocimiento y preferencias de cada estudiante.

La propuesta del trabajo a realizar como TFG se efectuará previo acuerdo entre el correspondiente estudiante y el director o la directora asignado. A tal efecto, el estudiante rellenará y firmará junto con el profesorado director el impreso "Acuerdo tutela TFG Medicina" (Anexo VI del apartado **Trabajo fin de grado** en https://medicina.unizar.es/impresos) que se entregará en la secretaría del Departamento que gestiona el TFG en los plazos que se determinen para cada curso y que se publicarán en la web del centro https://medicina.unizar.es/trabajo-fin-de-grado.

Las modalidades de TFG son las siguientes:

- Trabajo de investigación (de entre los ofertados por los Departamentos).
- Trabajo de revisión e investigación bibliográfica.
- Análisis de un caso clínico complejo.
- Presentación de una publicación previa del estudiante como primer autor en una revista científica indexada.
- Presentación conjunta de comunicaciones a congresos científicos del estudiante como primer autor: una comunicación internacional y otra nacional, o bien tres comunicaciones de carácter nacional.

La realización de Trabajos Fin de Grado que impliquen investigación con personas, el uso de datos personales o de salud, o, en su defecto, el empleo de muestras biológicas de origen humano, se encuentra supeditada por ley a la aprobación previa por un comité de ética en la investigación. En la Comunidad Autónoma de Aragón esta función recae en el CEICA (https://www.iacs.es/investigacion/comite-de-etica-de-la-investigacion-de-aragon-ceica/) pero la responsabilidad de iniciar los trámites corresponde a los investigadores (estudiantado y profesorado director), quienes deberán asegurarse de cumplir este requisito a través del procedimiento de autoevaluación establecido, y en todo caso, con anterioridad al inicio el trabajo.

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





Código: PRC-001

Versión: 03

Fecha: 04.10.2024

Página 7 de 25



Dicho procedimiento se encontrará disponible en el Anillo Digital Docente (Moodle), dentro de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" (26732), a la que tendrá acceso todo el alumnado matriculado en esta asignatura.

8.3. Depósito del TFG

El **alumnado** realizará el depósito de su TFG dentro del periodo establecido para ello, presentando una solicitud dirigida a la Facultad de Medicina a través del Registro Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (https://regtel.unizar.es), seleccionando la opción "Nueva Solicitud/Solicitud Genérica". A la solicitud anterior se deberá adjuntar:

- Impreso de solicitud de depósito del TFG cumplimentado (Anexo I, este impreso se encuentra disponible en la página web: https://medicina.unizar.es/trabajo-fin-de-grado).
- Copia del correo electrónico en el que se le confirma que se ha efectuado el depósito electrónico en el repositorio institucional "Deposita" (http://deposita.unizar.es).
- Copia en formato pdf de la memoria del TFG.

El profesorado director del TFG remitirá a la secretaría de la Facultad de Medicina el Informe del director/a (Anexo II) con la autorización para su defensa y, cuando proceda, informará el apartado observaciones sobre el trabajo del alumnado. Este informe se deberá enviar utilizándose una de las siguientes opciones:

- a través del Registro Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (https://regtel.unizar.es), seleccionando la opción "Nueva Solicitud/Solicitud Genérica", dirigida a la Facultad de Medicina, incorporándolo como documentación adjunta a la solicitud.
- si el informe se encuentra firmado mediante certificado electrónico, puede enviarse mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría de la Facultad (secremed@unizar.es).

El modelo de informe se encuentra accesible desde la página web https://medicina.unizar.es/impresos (Consúltese Apdo. Trabajo Fin de Grado).

Formato de la memoria

La memoria del TFG incluirá:

- Portada con título en español e inglés e identificación del/la estudiante y del profesorado director.
- Índice paginado.
- Resúmenes en español e inglés de hasta 350 palabras cada uno de ellos.
- Palabras clave en español e inglés.
- Contenido estructurado y referencias bibliográficas (según la modalidad elegida). La extensión del trabajo no superará las 15.000 palabras. (no se incluyen: gráficos, tablas, imágenes, anexos, bibliografía, índice, acrónimos, agradecimientos y resumen).

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





Código: PRC-001 Versión: 03

Fecha: 04.10.2024

Página 8 de 25



8.4. Exposición y Defensa del TFG

La secretaría del centro establecerá al comienzo de cada curso académico, y para cada una de las convocatorias oficiales, el periodo académico en el que el alumnado deberá presentar la solicitud de evaluación del TFG, así como el de la exposición y defensa del mismo. La anterior información se encontrará disponible en la página web: https://medicina.unizar.es/trabajo-fin-de-grado.

La exposición/defensa del TFG se realizará como regla general mediante un acto presencial, en sesión pública, convocado por la Facultad en las dependencias designadas a tal efecto. Excepcionalmente, la defensa pública podrá ser realizada de forma telemática por el estudiantado que así lo solicite expresamente con al menos una semana de antelación a la fecha de depósito, y que cumpla y justifique alguno de los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

La exposición/defensa del TFG consistirá en la exposición oral, ante el tribunal, del trabajo desarrollado. Para ello el estudiante dispondrá de hasta 15 minutos. A continuación de la misma se realizará la defensa, donde dispondrá de hasta 15 minutos para debatir y contestar a las preguntas formuladas por los miembros del tribunal.

8.5. Evaluación del TFG

La primera semana de mayo se realizará la publicación de la composición de los tribunales evaluadores de los TFG. Su difusión se realizará a través de la página web de la titulación del centro (https://medicina.unizar.es/trabajo-fin-de-grado). Asimismo, esta información se encontrará disponible en el Anillo Digital Docente (Moodle), dentro de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" (26732), a la que tendrá acceso todo el alumnado matriculado en esta asignatura.

- Los tribunales se establecerán por sorteo entre todo el profesorado doctor perteneciente a las áreas de conocimiento con docencia en el Grado de Medicina y estarán constituidos por tres miembros titulares, elegidos por sorteo del listado de profesorado elegible de las áreas de Medicina, Cirugía y Básicas, nombrados por la Dirección del Centro. El resto de profesorado de cada lista actuará como suplente en caso de ser necesario.
- La publicación de la composición de los mismos, así como los estudiantes asignados a cada tribunal se realizará desde la Secretaría de la Facultad. La presidencia recaerá en el profesor o profesora de mayor categoría docente y antigüedad por este orden. Ejercerá como secretario o secretaria el profesor o profesora de menor categoría docente y antigüedad por este orden.
- Los miembros suplentes entrarán a formar parte del tribunal titular, directamente/de oficio, al menos, en casos como los siguientes o situaciones análogas convenientemente

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





Código: PRC-001

Versión: 03

Fecha: 04.10.2024

Página 9 de 25



justificadas y comunicadas por registro electrónico (https://regtel.unizar.es) a la Facultad de Medicina:

- Cuando alguno de los miembros titulares disfrutase de una licencia a efectos de docencia o investigación, o se encuentre en situación de comisión de servicios o análoga.
- Cuando alguno de los miembros titulares se encuentre en situación de baja. No obstante, en función de su previsible duración, puede acordarse su sustitución para el resto del curso académico.
- Cuando alguno de los miembros titulares deba participar en actos oficiales derivados de su condición de profesor universitario (tribunales evaluadores de tesis doctorales, de procesos selectivos, etc...).
- Los tribunales del TFG se constituirán formalmente en cada convocatoria con la debida antelación y con publicidad antes de la evaluación. La vigencia de los tribunales será de un curso académico (Anexo III).
- Cada tribunal evaluará varios TFG, teniendo en cuenta que entre los miembros del tribunal no podrá figurar el director/a de ningún trabajo evaluado por dicha comisión.
 Si se diera esta circunstancia, evaluarán los otros dos miembros y se hará constar esta observación (Anexo IV).
- Cada tribunal cumplimentará el Acta del Tribunal y el secretario o la secretaria del mismo entregará toda la documentación en la Secretaría de la Facultad (Anexo V).
- Publicación del listado de estudiantes a evaluar por cada tribunal con la fecha, la hora y lugar de exposición/defensa del TFG ante el tribunal. Excepcionalmente, comunicándolo a los estudiantes implicados expresamente uno a uno, podrían convocarse exposiciones/defensas en otra fecha acordada.

Los anexos anteriormente referenciados se encuentran disponibles desde la siguiente página web: http://medicina.unizar.es/impresos.

Criterios de evaluación del TFG

Las calificaciones y sus revisiones, al igual que todas las materias del Grado, se regirán por la normativa de evaluación de la Universidad de Zaragoza. Para asignar la calificación de cada TFG, los aspectos a valorar serán:

- Valoración del profesorado director del trabajo: cuando proceda, informará el apartado observaciones sobre el trabajo del alumnado. (Anexo II).
- Valoración por parte del tribunal (Anexo IV):
 - Contenido, organización, extensión/actualidad de la revisión bibliográfica y redacción formal de la memoria (60%).
 - o Presentación, exposición oral, capacidad de síntesis y claridad en las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del tribunal (40%).

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





Código: PRC-001 Versión: 03

Fecha: 04.10.2024

Página 10 de 25



La calificación se realizará en escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS).
- 5,0-6,9 Aprobado (AP).
- 7,0-8,9 Notable (NT).
- 9,0-10 Sobresaliente (SB).

Cada tribunal podrá proponer, como máximo, un trabajo para Matrícula de Honor atendiéndose a criterios de calidad entre todas las modalidades de TFG por igual.

Las calificaciones se publicarán de forma análoga al resto de las asignaturas de la titulación, así como la fecha de revisión en el tablón oficial de la Facultad.

En el caso de que la calificación sea inferior a 5, el tribunal señalará los defectos apreciados que hayan llevado a tal consideración, indicando las modificaciones, tanto metodológicas como de contenido, que se precisen llevar a cabo en el trabajo para una nueva defensa del mismo.

La solicitud de revisión de calificación deberá formularse de manera razonada mediante escrito dirigido al Presidente o a la Presidenta del Tribunal, dentro del periodo establecido para ello, en una solicitud dirigida a la Facultad de Medicina que se realizará a través del Registro Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (https://regtel.unizar.es), seleccionando la opción "Nueva Solicitud/Solicitud Genérica".

Tras la exposición y evaluación de los trabajos en la primera convocatoria, se establecerá la fecha de la segunda convocatoria, hora y lugar de exposición de los TFG no presentados o suspensos en la primera convocatoria.

En cada convocatoria se generarán las actas sólo con los y las estudiantes que depositen el trabajo en esa convocatoria y tengan derecho a defenderlo.

El tribunal deberá entregar en la Secretaría de la Facultad:

- Las actas.
- La ficha de evaluación de cada estudiante firmada por los miembros del tribunal, que se archivará en el expediente del/la estudiante.

Para concluir el proceso, en la Secretaría de la Facultad se validarán en "Deposita" los trabajos aprobados.

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.



PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS (TFG/TFM) EN LA FACULTAD DE MEDICINA

Código: PRC-001 Versión: 03 Fecha: 04.10.2024

Página 11 de 25



9. CONSIDERACIONES RELATIVAS AL TFM EN EL MÁSTER DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN MEDICINA

9.1. Resumen de actuaciones

Responsable	Descripción de tareas
Profesor/a coordinador/a	 El plazo general de presentación de las propuestas de TFM tendrá como fecha límite el 31 de enero del curso académico en el que el alumnado se encuentre matriculado.
Secretaría de la Facultad (Negociado Académico)	 Las fechas de depósito de los TFM, se publicarán con antelación en la página web: https://medicina.unizar.es/master-universitario-de-iniciacion-la-investigacion-en-medicina.
Profesor/a coordinador/a	 Con carácter general se establecerán dos convocatorias para la defensa de los TFM. La primera de ellas se establecerá antes de la finalización del periodo lectivo. La segunda se establecerá en el correspondiente calendario académico de cada curso que se publicará en la página web: https://medicina.unizar.es/master-universitario-de-iniciacion-la-investigacion-en-medicina

9.2. Justificación del TFM

La realización, presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster, culmina el plan de estudios del Máster de Iniciación a la Investigación en Medicina, y consiste en la realización y presentación de un trabajo o de un proyecto de investigación estructurado, convenientemente dirigido y tutorizado, que pone de manifiesto la capacidad del estudiantado de integrar, aplicar y desarrollar diferentes aspectos conceptuales y metodológicos aprendidos durante el Máster. Para finalizar el estudio, el alumnado realizará y presentará públicamente un proyecto de investigación básica, clínica, aplicada o traslacional en el ámbito de la Medicina. Los TFM contendrán suficientes elementos de creación personal y citarán adecuadamente todas las fuentes documentales utilizadas.

9.3. Dirección del TFM

Los Trabajos Fin de Máster contarán en su dirección, con al menos un director o directora, y en su caso, con un codirector o codirectora que tutelen y supervisen la labor del estudiantado.

Para dirigir o codirigir el TFM será necesaria la condición de **doctor** y que el profesorado en el que recaiga la dirección y la codirección (en el caso de que sean varios, al menos uno de ellos) pertenezca a la plantilla de personal docente o investigador de la Universidad de Zaragoza y a una de las áreas de conocimiento vinculadas a la titulación correspondiente.

El estudiantado, y en relación con sus afinidades profesionales del centro de trabajo y/o de pertenencia o integración en algún grupo de investigación, decidirá el tema de su interés sobre el que realizará su TFM y seleccionará y propondrá el director/a o directores/as del mismo de acuerdo con las especificaciones anteriores.

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN. **EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN** DE ESTUDIOS (TFG/TFM) EN LA FACULTAD DE **MEDICINA**

Código: PRC-001 Versión: 03 Fecha: 04.10.2024

Página 12 de 25



El tema del trabajo se establecerá de común acuerdo entre el alumnado y su director o directora. Corresponde a estos últimos la validación y la tutela del proceso de realización del trabajo.

En última instancia, la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación garantizará la asignación de tema y director o directora para todos los estudiantes matriculados.

La dirección de los trabajos se reflejará en la ficha del Plan de Ordenación Docente del profesor o profesora y será reconocida en los términos establecidos en las disposiciones normativas de esta Universidad.

9.4. Presentación de propuestas

El plazo general de presentación de las propuestas tendrá como fecha límite el 31 de enero del curso académico en el que el alumnado se encuentre matriculado, y en el modelo normalizado (Anexo I) y en el que se deberá incluir:

- Título del trabajo (en castellano y en inglés).
- La previsión de la convocatoria de defensa.
- Resumen del trabajo a desarrollar (objetivos, metodología, etc.).
- Visto bueno del profesorado director.

Junto con la propuesta, y en el momento de su presentación el estudiantado podrá presentar la encuesta de satisfacción propia del Máster (Anexo II).

Ambos documentos encuentran disponibles desde se la página web: https://medicina.unizar.es/master-universitario-de-iniciacion-la-investigacion-en-medicina.

El plazo de presentación de las propuestas establecido en el párrafo anterior afecta a la presentación de todas las propuestas con independencia de la convocatoria en el que se produzca la defensa del TFM en el curso académico correspondiente.

El envío o la presentación de la propuesta de TFM se realizará a través del Registro Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (https://regtel.unizar.es), seleccionando la opción "Nueva Solicitud/Solicitud Genérica", dirigida a la Facultad de Medicina, incorporando como documentación adjunta el modelo normalizado anterior una vez completado y firmado.

9.5. Formato del TFM

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster no ha establecido unas normas específicas en cuanto a la extensión y estructura de los TFM, aunque lógicamente éstos deberán incluir aspectos de naturaleza fundamental como: título, persona autora, director o directora del resumen (abstract), índice, justificación del tema, introducción/revisión bibliográfica/estado actual del conocimiento, objetivos, material y métodos, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía.

La realización de Trabajos de Fin de Master que impliquen investigación con personas, el uso de datos personales o de salud, o en su defecto el empleo de muestras biológicas de origen

_			
	CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 25
	Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
	MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
	JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
	LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
	FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
	ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





Código: PRC-001 Versión: 03 Fecha: 04.10.2024

Página 13 de 25



humano, se encuentra supeditada por ley a la aprobación previa por un comité de ética en la investigación. En la Comunidad Autónoma de Aragón esta función recae en el CEICA (https://www.iacs.es/investigacion/comite-de-etica-de-la-investigacion-de-aragon-ceica), pero la responsabilidad de iniciar los trámites corresponde a los investigadores (estudiantado y profesorado director), quienes deberán asegurarse de cumplir este requisito a través del procedimiento de autoevaluación establecido, en todo caso, con anterioridad al inicio el trabajo.

En todo caso, la gestión documental de este tipo de trabajos garantizará los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Al realizar el depósito del TFM el estudiantado deberá entregar un breve informe del director o directores del Trabajo autorizando su presentación en el modelo normalizado disponible en la página web: https://medicina.unizar.es/impresos.

9.6. Depósito del TFM

El estudiantado deberá depositar su Trabajo Fin de Máster dentro de las fechas indicadas en el calendario del Máster. Este calendario será publicado con anterioridad al inicio del correspondiente curso académico y se encontrará accesible en la página web de la titulación del centro (https://medicina.unizar.es/master-universitario-de-iniciacion-la-investigacion-enmedicina) y en la guía docente del TFM del curso académico correspondiente.

El **alumnado** realizará el depósito de su TFM, dentro del periodo establecido para ello, a través del Registro Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (https://regtel.unizar.es), seleccionando la opción "Nueva Solicitud/Solicitud Genérica", dirigida a la Facultad de Medicina.

A la solicitud anterior, se deberá adjuntar:

- Impreso de solicitud de depósito del Trabajo de Fin de Máster cumplimentado. En este impreso, el correspondiente profesorado director hará constar mediante firma electrónica que ha sido informado del depósito del trabajo (Anexo III).
- Copia del correo electrónico confirmatorio de haberse efectuado el depósito electrónico en el repositorio institucional "Deposita" (http://deposita.unizar.es).
- Copia en formato pdf de la memoria del TFM.

Una vez depositado, el TFM no podrá ser objeto de modificación por parte de la persona autora o del profesorado director.

Al finalizar la dirección del trabajo, y tras el depósito del mismo por parte del estudiantado, el profesorado director deberá remitir a la Secretaría de la Facultad un informe sobre el trabajo

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, **EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN** DE ESTUDIOS (TFG/TFM) EN LA FACULTAD DE **MEDICINA**

Código: PRC-001 Versión: 03 Fecha: 04.10.2024

Página 14 de 25



realizado por el o la estudiante (Anexo IV). Este informe tendrá carácter orientativo, no siendo vinculante para la evaluación del tribunal.

En todo caso será necesario disponer del visto bueno del director o directora, a lo largo de los doce meses posteriores a su matriculación. Transcurrido el plazo anterior sin que se hubiese realizado el depósito, el estudiante o la estudiante deberá volver a matricularse.

9.7. Convocatorias para la exposición y defensa de los TFM

Se establecen dos convocatorias para la defensa los TFM, según el calendario establecido y publicado antes del inicio de cada curso académico. Las convocatorias se publicarán en la página web de la titulación (https://medicina.unizar.es/master-universitario-de-iniciacion-lainvestigacion-en-medicina) según lo establecido en la guía docente del TFM del curso académico correspondiente.

Con carácter general, se establecerán dos convocatorias para la defensa los TFM. La primera de ellas se establecerá antes de la finalización del periodo lectivo. La segunda de ellas se establecerá en el correspondiente calendario académico de cada curso. Las fechas concretas se comunicarán al estudiantado matriculado y se publicarán en la página web anterior, con una antelación mínima de 15 días naturales y en las que se especificará lugar, fecha y hora y composición de los Tribunales y listado de los alumnos convocados.

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster podrá establecer una tercera convocatoria que será comunicada al estudiantado matriculado y se publicará en la página web.

9.8. Procedimiento de exposición y defensa

La defensa se realizará una vez que el estudiante o la estudiante haya superado el resto de las materias o asignaturas que lleven a la obtención del título oficial, y dentro del curso en el que se hubiera matriculado o en el siguiente.

La defensa de los Trabajos Fin de Master se realizará en sesión pública, en las fechas establecidas, en periodo lectivo y ante el tribunal nombrado a tal efecto. La exposición tendrá una duración máxima de quince minutos, a la que podrá seguir un debate con los miembros del tribunal sobre su exposición, contenido y metodología.

Tras la exposición y defensa de los trabajos, los miembros del tribunal deberán emitir un informe individualizado, valorando tanto la calidad del trabajo, como su exposición y defensa. El tribunal, a la vista de los mismos, calificará el trabajo y se emitirá un acta, que deberá ser firmada por todos los miembros del tribunal, en la que constará la calificación otorgada.

El profesorado director del TFM podrá trasladar al tribunal cuantas observaciones considere necesarias con la finalidad de facilitar la comprensión y valoración del trabajo. En todo caso, deberá ser oído por el tribunal antes de que éste acuerde, en su caso, una evaluación negativa del Trabajo Fin de Máster.

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, **EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN** DE ESTUDIOS (TFG/TFM) EN LA FACULTAD DE **MEDICINA**

Código: PRC-001 Versión: 03 Fecha: 04.10.2024

Página 15 de 25



En caso de que se produzca una evaluación negativa, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallen aquellas deficiencias del trabajo, tanto metodológicas como de contenido, que hayan llevado a tal consideración.

Cada Tribunal emitirá un acta en la que conste en cada estudiante la puntuación pormenorizada de todos los aspectos evaluados del TFM, así como la calificación final otorgada y que deberá ser firmada por todos los miembros del tribunal.

Para las eventuales reclamaciones a la calificación se seguirá el procedimiento establecido por la Normativa de Exámenes y Pruebas de Evaluación de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, disponible su acceso desde el enlace: https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/gradoymaster/legislacio n/reglamentodenormasdeevaluaciondelaprendizaje.pdf).

La solicitud de revisión de calificación deberá formularse de manera razonada mediante escrito dirigido al Presidente o a la Presidenta del Tribunal, dentro del periodo establecido para ello, en una solicitud dirigida a la Facultad de Medicina que se realizará a través del Registro Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (https://regtel.unizar.es), seleccionando la opción "Nueva Solicitud/Solicitud Genérica".

El estudiante podrá presentarse como máximo en dos ocasiones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera superado la defensa, el o la estudiante deberá volver a matricularse.

9.9. El tribunal evaluador

El tribunal o los tribunales de los TFM serán designados conforme a lo establecido a tal efecto por la Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

Los miembros suplentes entrarán a formar parte del tribunal titular, directamente/de oficio, al menos, en casos como los siguientes o situaciones análogas convenientemente justificadas y comunicadas por registro electrónico (https://regtel.unizar.es) a la Facultad de Medicina:

- Cuando alguno de los miembros titulares disfrutase de una licencia a efectos de docencia o investigación, o se encuentre en situación de comisión de servicios o análoga.
- Cuando alguno de los miembros titulares se encuentre en situación de baja. No obstante, en función de su previsible duración, puede acordarse su sustitución para el resto del curso académico.
- Cuando alguno de los miembros titulares deba participar en actos oficiales derivados de su condición de profesor universitario (tribunales evaluadores de tesis doctorales, de procesos selectivos, etc...).

Cada tribunal evaluador estará integrado por tres miembros doctores que serán propuestos por la Comisión de Garantía de Calidad del Máster y al menos dos de ellos serán profesores/as de la

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





Código: PRC-001 Versión: 03

Fecha: 04.10.2024

Página 16 de 25

Facultad de Medicina Universidad Zaragoz

Universidad de Zaragoza y, preferentemente, uno de ellos tendrá la condición de profesorado con vinculación permanente. También podrá formar parte de los tribunales, con los requisitos que correspondan en su caso, el personal investigador de la Universidad de Zaragoza o de Centros Mixtos.

Criterios de evaluación del TFM

Hace referencia a la ponderación en % de la nota final, en relación con los diferentes aspectos del trabajo, tanto en relación con su estructura y contenido, como con su exposición y defensa ante el Tribunal:

Cada miembro del Tribunal evaluará previamente los Trabajos Fin de Máster presentados, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de trabajo: 0-1.

Originalidad/Importancia: 0-1.

Estructura: 0-2.Presentación: 0-1.Extensión: 0-1.Bibliografía: 0-1.

Asimismo, cada miembro del Tribunal evaluará la exposición y defensa de los Trabajos Fin de Máster presentados (0-3).

La nota final será el resultado de la media aritmética de las notas (Total), presentadas por cada miembro del tribunal.

La calificación del trabajo se realizará con el mismo baremo que el resto de las asignaturas de titulaciones oficiales. En el caso de que la nota sea inferior a cinco, el tribunal señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que será preciso llevar a cabo en el trabajo o bien una nueva defensa del mismo.

La calificación se realizará en escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS).
- 5,0-6,9 Aprobado (AP).
- 7,0-8,9 Notable (NT).
- 9,0-10 Sobresaliente (SB).

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, **EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN** DE ESTUDIOS (TFG/TFM) EN LA FACULTAD DE **MEDICINA**

Código: PRC-001 Versión: 03 Fecha: 04.10.2024

Página 17 de 25



10. CONSIDERACIONES RELATIVAS AL TFM EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INMUNOLOGÍA TUMORAL E INMUNOTERAPIA DEL CÁNCER.

10.1. Resumen de actuaciones

Responsable	Descripción de tareas
Profesor/a coordinador/a	 El plazo general de presentación de las propuestas de TFM tendrá como fecha límite el 1 de septiembre del curso académico en el que el alumnado se encuentre matriculado.
Secretaría de la Facultad (Negociado Académico)	Las fechas de depósito de los TFM, se publicarán con antelación en la página web: https://medicina.unizar.es/master-universitario-en-inmunologia-tumoral-e-inmunoterapia-del-cancer
Profesor/a coordinador/a	 Con carácter general se establecerán tres convocatorias para la defensa de los TFM. El calendario de depósito y defensa de las tres convocatorias se publicará en la página web: https://medicina.unizar.es/master-universitario-en-inmunologia-tumoral-e-inmunoterapia-del-cancer

10.2. Justificación del TFM

La realización, presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster, culmina el plan de estudios del Máster de Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer, y consiste en la realización y presentación de un trabajo o de un proyecto de investigación estructurado, convenientemente dirigido y tutorizado, que pone de manifiesto la capacidad del estudiantado de integrar, aplicar y desarrollar diferentes aspectos conceptuales y metodológicos aprendidos durante el Máster. Para finalizar el estudio, el alumnado realizará y presentará públicamente un proyecto de investigación básica, clínica, aplicada o traslacional en el ámbito de la Inmunoterapia del Cáncer. Los TFM contendrán suficientes elementos de creación personal y citarán adecuadamente todas las fuentes documentales utilizadas.

10.3. Dirección del TFM

Los Trabajos Fin de Máster contarán en su dirección, con al menos un director o directora, y en su caso, con un codirector o codirectora que tutelen y supervisen la labor del estudiantado.

Para dirigir o codirigir el TFM será necesaria la condición de doctor y que el profesorado en el que recaiga la dirección y la codirección (en el caso de que sean varios, al menos uno de ellos) pertenezca a la plantilla de personal docente o investigador de la Universidad de Zaragoza y a una de las áreas de conocimiento vinculadas a la titulación correspondiente.

El estudiantado, y en relación con sus afinidades profesionales del centro de trabajo y/o de pertenencia o integración en algún grupo de investigación, decidirá el tema de su interés sobre

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS (TFG/TFM) EN LA FACULTAD DE MEDICINA

Código: PRC-001

Versión: 03

Fecha: 04.10.2024

Página 18 de 25



el que realizará su TFM y seleccionará y propondrá el director/a o directores/as del mismo de acuerdo con las especificaciones anteriores.

El tema del trabajo se establecerá de común acuerdo entre el alumnado y su director o directora. Corresponde a estos últimos la validación y la tutela del proceso de realización del trabajo.

En última instancia, la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación garantizará la asignación de tema y director o directora para todos los estudiantes matriculados.

La dirección de los trabajos se reflejará en la ficha del Plan de Ordenación Docente del profesor o profesora y será reconocida en los términos establecidos en las disposiciones normativas de esta Universidad.

10.4. Presentación de propuestas

El plazo general de presentación de las propuestas tendrá como fecha límite **el 1 de septiembre** del curso académico en el que el alumnado se haya matriculado en el TFM, y en el modelo normalizado (Anexo I) y en el que se deberá incluir:

- Título del trabajo (en castellano y en inglés).
- La previsión de la convocatoria de defensa.
- Resumen del trabajo a desarrollar (objetivos, metodología, etc.).
- Visto bueno del profesorado director.

Junto con la propuesta, y en el momento de su presentación el estudiantado podrá presentar la encuesta de satisfacción propia del Máster (Anexo II).

Ambos documentos se encuentran disponibles desde la página web:

https://medicina.unizar.es/master-universitario-en-inmunologia-tumoral-e-inmunoterapia-del-cancer

El plazo de presentación de las propuestas establecido en el párrafo anterior afecta a la presentación de todas las propuestas con independencia de la convocatoria en el que se produzca la defensa del TFM en el curso académico correspondiente.

El envío o la presentación de la propuesta de TFM se realizará a través del Registro Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (https://regtel.unizar.es), seleccionando la opción "Nueva Solicitud/Solicitud Genérica", dirigida a la Facultad de Medicina, incorporando como documentación adjunta el modelo normalizado anterior una vez completado y firmado.

10.5. Formato del TFM

El estudiantado deberá presentar una memoria del TFM de acuerdo a las instrucciones que se marquen en la Guía Docente al respecto. Esta tendrá en todos los casos un tamaño de letra diferenciado mínimo de 11 puntos (recomendado 12 puntos), con un interlineado a espacio 1.15 - 1.5, y con márgenes de al menos 2.5 cm. El índice deberá de ir justo antes del inicio de la memoria y ésta en ningún caso superará las 60 páginas, excluidos los anexos.

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 25	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha] ,
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00	Н
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00	1
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00	H
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00	ľ
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00	





Código: PRC-001 Versión: 03

Fecha: 04.10.2024

Página 19 de 25



La memoria del TFM podrá ser presentada en español o inglés. En el caso de seleccionar el idioma español deberá contener también el resumen y conclusiones en inglés. La memoria deberá recoger, en la extensión, orden y forma oportunas en función del tipo de trabajo, los apartados de Introducción; Antecedentes y Objetivos; Materiales y Métodos; Resultados; Discusión; Conclusiones. Los apartados Resultados y Discusión podrán combinarse en uno solo si así se prefiere.

La realización de Trabajos de Fin de Master que impliquen investigación con personas, el uso de datos personales o de salud, o en su defecto el empleo de muestras biológicas de origen humano, se encuentra supeditada por ley a la aprobación previa por un comité de ética en la investigación. En la Comunidad Autónoma de Aragón esta función recae en el CEICA (https://www.iacs.es/investigacion/comite-de-etica-de-la-investigacion-de-aragon-ceica), pero la responsabilidad de iniciar los trámites corresponde a los investigadores (estudiantado y profesorado director), quienes deberán asegurarse de cumplir este requisito a través del procedimiento de autoevaluación establecido, en todo caso, con anterioridad al inicio el trabajo.

En todo caso, la gestión documental de este tipo de trabajos garantizará los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

10.6. Depósito del TFM

El estudiantado deberá depositar su Trabajo Fin de Máster dentro de las fechas indicadas en el calendario del Máster. Este calendario será publicado con anterioridad al inicio del correspondiente curso académico y se encontrará accesible en la página web de la titulación del centro (https://medicina.unizar.es/master-universitario-en-inmunologia-tumoral-e-inmunoterapia-del-cancer).

El alumnado realizará el depósito de su TFM, dentro del periodo establecido para ello, a través del Registro Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (https://regtel.unizar.es), seleccionando la opción "Nueva Solicitud/Solicitud Genérica", dirigida a la Facultad de Medicina.

A la solicitud anterior, se deberá adjuntar:

- Impreso de solicitud de depósito del Trabajo de Fin de Máster cumplimentado. En este impreso, el correspondiente profesorado director hará constar mediante firma electrónica que ha sido informado del depósito del trabajo (Anexo III). https://medicina.unizar.es/impresos
- Copia del correo electrónico confirmatorio de haberse efectuado el depósito electrónico en el repositorio institucional "Deposita" (http://deposita.unizar.es).
- Copia en formato pdf de la memoria del TFM.

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





Código: PRC-001

Versión: 03

Fecha: 04.10.2024

Página 20 de 25



Una vez depositado, el TFM no podrá ser objeto de modificación por parte de la persona autora o del profesorado director.

Al finalizar la dirección del trabajo, y tras el depósito del mismo por parte del estudiantado, el profesorado director deberá remitir a la Secretaría de la Facultad un informe sobre el trabajo realizado por el o la estudiante (Anexo IV). https://medicina.unizar.es/impresos

Este informe tendrá carácter orientativo, no siendo vinculante para la evaluación del tribunal.

En todo caso será necesario disponer del visto bueno del director o directora, **a lo largo de los doce meses posteriores a su matriculación.** Transcurrido el plazo anterior sin que se hubiese realizado el depósito, el estudiante o la estudiante deberá volver a matricularse.

10.7. Convocatorias para la exposición y defensa de los TFM

Se establecen tres convocatorias para la defensa los TFM, según el calendario establecido y publicado antes del inicio de cada curso académico. Las convocatorias se publicarán en la página web de la titulación (https://medicina.unizar.es/master-universitario-en-inmunologia-tumoral-e-inmunoterapia-del-cancer) según lo establecido en la guía docente del TFM del curso académico correspondiente.

Con carácter general, se establecerán tres convocatorias para la defensa los TFM. Las fechas concretas se comunicarán al estudiantado matriculado y se publicarán en la página web anterior, con una antelación mínima de 15 días naturales y en las que se especificará lugar, fecha y hora y composición de los Tribunales y listado de los alumnos convocados.

10.8. Procedimiento de exposición y defensa

La defensa se realizará una vez que el estudiante o la estudiante haya superado el resto de las materias o asignaturas que lleven a la obtención del título oficial.

La defensa de los Trabajos Fin de Master se realizará en sesión pública, en las fechas establecidas, en periodo lectivo y ante el tribunal nombrado a tal efecto. La exposición tendrá una duración máxima de quince minutos, a la que podrá seguir un debate con los miembros del tribunal sobre su exposición, contenido y metodología.

Tras la exposición y defensa de los trabajos, los miembros del tribunal deberán emitir un informe individualizado, valorando tanto la calidad del trabajo, como su exposición y defensa. El tribunal, a la vista de los mismos, calificará el trabajo y se emitirá un acta, que deberá ser firmada por todos los miembros del tribunal, en la que constará la calificación otorgada.

El profesorado director del TFM podrá trasladar al tribunal cuantas observaciones considere necesarias con la finalidad de facilitar la comprensión y valoración del trabajo. En todo caso,

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





Código: PRC-001 Versión: 03 Fecha: 04.10.2024

Página 21 de 25



deberá ser oído por el tribunal antes de que éste acuerde, en su caso, una evaluación negativa del Trabajo Fin de Máster.

En caso de que se produzca una evaluación negativa, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallen aquellas deficiencias del trabajo, tanto metodológicas como de contenido, que hayan llevado a tal consideración.

Cada Tribunal emitirá un acta en la que conste en cada estudiante la puntuación pormenorizada de todos los aspectos evaluados del TFM, así como la calificación final otorgada y que deberá ser firmada por todos los miembros del tribunal.

Para las eventuales reclamaciones a la calificación se seguirá el procedimiento establecido por la Normativa de Exámenes y Pruebas de Evaluación de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, disponible su acceso desde el enlace: https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/gradoymaster/legislacion/reglamentodenormasdeevaluaciondelaprendizaje.pdf).

La solicitud de revisión de calificación deberá formularse de manera razonada mediante escrito dirigido al Presidente o a la Presidenta del Tribunal, dentro del periodo establecido para ello, en una solicitud dirigida a la Facultad de Medicina que se realizará a través del Registro Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza (https://regtel.unizar.es), seleccionando la opción "Nueva Solicitud/Solicitud Genérica".

El estudiante podrá presentarse como máximo en dos ocasiones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera superado la defensa, el o la estudiante deberá volver a matricularse.

10.9. El tribunal evaluador

El tribunal o los tribunales de los **TFM** serán designados conforme a lo establecido a tal efecto por la Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

Cada tribunal evaluador estará integrado por tres miembros doctores que serán propuestos por la Comisión de Garantía de Calidad del Máster y al menos dos de ellos serán profesores/as de la Universidad de Zaragoza y, preferentemente, uno de ellos tendrá la condición de profesorado con vinculación permanente. También podrá formar parte de los tribunales, con los requisitos que correspondan en su caso, el personal investigador de la Universidad de Zaragoza o de Centros Mixtos.

Criterios de evaluación del TFM

La memoria y defensa pública del Trabajo Fin de Máster será evaluado por un tribunal de expertos según la normativa de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente ponderación:

Memoria del Trabajo Fin de Máster. 70% Defensa pública del Trabajo Fin de Máster. 30%

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





Código: PRC-001 Versión: 03

Fecha: 04.10.2024 Página 22 de 25



La evaluación se ajustará a los criterios publicados en la Guía docente del TFM, que tendrán en cuenta la calidad del trabajo desarrollado y presentado en la memoria, la claridad y adecuación de la misma, así como la exposición y defensa ante el tribunal. Los criterios de evaluación serán iguales para todos los tribunales.

Cada miembro del Tribunal evaluará previamente la Memoria de los Trabajos Fin de Máster presentados, utilizando los siguientes formularios de Rúbricas de Evaluación aprobados por la CGC y disponibles en la página web del Máster:

https://medicina.unizar.es/sites/medicina/files/archivos/Master/Inmunologia/rubrica 1 tfm_I TIC memoria.pdf

Asimismo, cada miembro del Tribunal evaluará la exposición y defensa de los Trabajos Fin de Máster presentados, utilizando los siguientes formularios de Rúbricas de Evaluación aprobados por la CGC y disponibles en la página web del Máster:

https://medicina.unizar.es/sites/medicina/files/archivos/Master/Inmunologia/rubrica 2 tfm_I TIC exposicion.pdf

La nota final será el resultado de la media aritmética de las notas (Total), presentadas por cada miembro del tribunal.

La calificación del trabajo se realizará con el mismo baremo que el resto de las asignaturas de titulaciones oficiales. En el caso de que la nota sea inferior a cinco, el tribunal señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que será preciso llevar a cabo en el trabajo o bien una nueva defensa del mismo.

La calificación se realizará en escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS).
- 5,0-6,9 Aprobado (AP).
- 7,0-8,9 Notable (NT).
- 9,0-10 Sobresaliente (SB).

Aquellos trabajos que tengan una nota de Sobresaliente y que, por unanimidad del tribunal, se consideren excelentes podrán ser calificados como Matrícula de Honor.

11. CONSIDERACIONES RELATIVAS AL TFM EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONDICIONANTES GENÉTICOS, NUTRICIONALES Y AMBIENTALES DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO (NUTRENVIGEN G+D FACTORS)

En lo relativo a las actuaciones referidas al TFM del Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo, se estará a lo dispuesto en

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





Código: PRC-001

Versión: 03

Fecha: 04.10.2024

Página 23 de 25



la Guía Docente de esta asignatura, disponible en la página web https://masteres.ugr.es/nutrenvigen/pages/info academica/guias-docentes-asignaturas y en la página web de la Facultad de Medicina: https://medicina.unizar.es/master-universitario-encondicionantes-geneticos-nutricionales-y-ambientales-del-crecimiento-y.

12. DERECHOS DE AUTORÍA

Los TFG y TFM podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, en el repositorio institucional de acceso abierto, como resultado de la producción académica de su estudiantado, siempre y cuando éstos y su director o directora den su conformidad.

El archivo de los trabajos de fin de grado y de fin de máster garantizará los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Los trabajos y materiales entregados por parte del estudiantado tendrán que ir firmados con una declaración expresa en la que se asume la originalidad y autoría del trabajo, entendidas en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudiera incurrir el estudiantado que plagie.

13. DIAGRAMA DE FLUJO

No procede.

14. SEGUIMIENTO Y PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

El seguimiento y medición de este procedimiento se va a realizar mediante los siguientes indicadores de Calidad:

- Nº TFG/TFM aprobados por titulaciones.
- Nº de incidencias/reclamaciones/sugerencias derivadas del procedimiento.

Las personas responsables de dicho seguimiento y análisis serán el profesorado coordinador de cada titulación y el Decano o Decana del centro.

Este procedimiento será publicado en la página web de la Facultad de Medicina, pestaña "Garantía Calidad" (https://medicina.unizar.es/procedimientos-del-sgic-de-la-facultad-de-medicina). Asimismo, se incluirá un enlace en las páginas web de las titulaciones oficiales de la Facultad de Medicina.

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





Código: PRC-001 Versión: 03 Fecha: 04.10.2024

Página 24 de 25



15. REGISTRO Y ARCHIVO

En el registro y el archivo de los TFG/TFM se tendrá la normativa vigente y las recomendaciones establecidas por el Delegado o la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc

83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00





Código: PRC-001 Versión: 03

Fecha: 04.10.2024

Página 25 de 25



ANEXOS

La siguiente documentación se encuentra disponible en la página web: http://medicina.unizar.es/impresos.

Trabajo Fin de Grado:

- Anexo I. Impreso de solicitud de depósito.
- Anexo II. Informe del Director/a.
- Anexo III. Acta de constitución del tribunal.
- Anexo IV. Informe de evaluación del tribunal.
- Anexo V. Acta evaluación del tribunal.
- Anexo VI. Acuerdo tutela TFG Medicina.

Trabajo Fin de Máster:

- Anexo I. Ficha de presentación propuesta trabajo fin de máster.
- Anexo II. Encuesta de evaluación.
- Anexo III. Solicitud de depósito del trabajo fin de máster.
- Anexo IV. Informe de evaluación del director o directora.
- Anexo V. Rúbrica evaluación de los aspectos formales y de contenido de la memoria por el tribunal.
- Anexo VI. Rúbrica evaluación de la defensa oral y el debate por el tribunal.

CSV: 83d529ac5c54701f4d32e7182de0d0fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 25
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MAR GARCIA GARCIA	Coordinadora de Grado	05/11/2024 18:07:00
JOSE MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ	Coordinador de Máster	06/11/2024 12:32:00
LUIS ALBERTO ANEL BERNAL	Coordinador de Máster	07/11/2024 13:23:00
FRANCISCO JAVIER LANUZA GIMÉNEZ	Decano de la Facultad de Medicina	07/11/2024 13:59:00
ALVARO ALBERTO CALLIZO LÓPEZ	Secretario Comité Calidad de la Facultad de Medicina	07/11/2024 15:06:00

